

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº118

20 de enero de 2.009

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE ENERO DE 2.009

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D. MATEO ANDRES HUESA

CONCEJALES:

D^a. AMELIA RANCAÑO AZCARATE

D^a M^a ELISA MARTINEZ ALGAS

D. SANTOS VILLACIAN ANGULO

D. MIGUEL JOSE HERRERA MARTIN

SECRETARIA:

D^a RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las doce horas del día veinte de enero de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y asiste la Secretaria que da fe del acto. Ha justificado su no asistencia el Concejal Sr. Balaguer Verdiel, y no asiste ni justificado su asistencia, el Concejal Sr. Soler Lahoz.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

1.- INFORMES ALCALDIA.-

La presidencia da cuenta de la siguiente resolución:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2007, con los siguientes resultados:

PRESUPUESTO CORRIENTE

ESTADO DE GASTOS	Importes
Créditos iniciales	699.507,64
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	699.507,64
Gastos autorizados	699.486,64
Obligaciones reconocidas	699.486,64
Pagos realizados	699.486,64
Pagos ordenados	699.486,64
Obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31/12/2007 que pasan a Presupuestos cerrados	0,00

ESTADO DE INGRESOS	Importes
Previsiones iniciales	699.507,64
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	699.507,64
Derechos reconocidos netos:	657.815,19
Derechos reconocidos	657.815,19
Derechos anulados	0,00
Derechos a cobrar	657.815,19
Recaudación realizada	657.815,19
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2007	0,00

PRESUPUESTOS CERRADOS

ESTADO DE GASTOS	Importes
Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	1.561,10
Rectificaciones	0,00
Total de obligaciones	1.561,10
Pagos realizados en el ejercicio	0,00
Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio	1.561,10

ESTADO DE INGRESOS	Importes
Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	0,00
Rectificaciones	0,00
Derechos anulados	0,00
Total de derechos pendientes de cobro	0,00
Recaudación	0,00
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2007	0,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO 2007

	Importes
1. Derechos reconocidos netos	657.815,19
2. Obligaciones reconocidas netas	699.486,64
3. Resultado presupuestario (1-2)	-41.671,45
4. Desviaciones positivas de financiación	0,00
5. Desviaciones negativas de financiación	0,00
6. Gastos financiados con remanente liquido de tesorería	-41.671,45
7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	0,00

REMANENTES DE CREDITO

	Importes
Saldos de disposiciones	0,00
Saldos de autorizaciones	0,00
Saldos de créditos	21,00
TOTAL	21,00

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA PARA EL EJERCICIO 2007

		Importes
1. (+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio		0,00
De presupuestos de ingresos. Presupuesto corriente	0,00	
De Presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	0,00	
De otras operaciones No Presupuestarias	0,00	
(-) Saldos de dudoso cobro	0,00	
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
2. (-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio		6.815,78
De presupuestos de gastos. Presupuesto corriente	0,00	
De Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	-1.561,10	
De otras operaciones No Presupuestarias	-5.254,68	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (+) Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio		95.012,80
4. (-) Provisión Deuda Financiera		0,00
5. Remanente de Tesorería afectado a Gastos con Financiación afectada		0,00
6. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (1-2+3-4-5)		88.197,80
7. Remanente de Tesorería Total (1-2+3-4) / (5-6)		88.197,80

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Remitir copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma..

.- FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN MUNICIPAL.-Dada cuenta del Real Decreto Ley 9/2009 de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación y por el que a este municipio le corresponden 55.928 €, en razón a su número de habitantes. Atendiendo a las necesidades del municipio y ya que en la actualidad no existe un almacén suficientemente grande para poder recoger la distinta maquinaria y material de uso municipal. Se quiere realizar una nave de 24 m. de longitud, 12,50 m. de ancha y con una altura de 4,80 m., de 300 m2, a ubicar en el área

“Cuesta el Collado”, siendo su presupuesto de ejecución de 64.517,10 € Por unanimidad de la Corporación Municipal se acuerda:

- 1) Aprobar la memoria valorada de Nave Almacén Municipal, a realizar en esta localidad y con un presupuesto de ejecución de 64.517,10 €
- 2) Solicitar que el mencionado proyecto sea incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local.
- 3) Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Administraciones Públicas, a los efectos que procedan.

2.- INCLUSIÓN OBRA EN PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN OBRAS DE CARÁCTER MUNICIPAL PARA 2.009 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL: PAVIMENTACIÓN PLAZA ABADÍA, C/ MAYOR Y SAN ROQUE.. Dada cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Teruel, por el que se aprueba inicialmente el Plan Provincial de Inversiones en Obras de carácter municipal para 2.009, en el que se incluye a este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “PAVIMENTACIÓN PLAZA ABADÍA, C/ MAYOR Y SAN ROQUE, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

1. Aceptar la inclusión de la obra referida en el plan de inversiones de 2009, para la “Pavimentación Plaza Abadía, c/ Mayor y San Roque, con un presupuesto de 86.000 euros y financiación por parte de Diputación de Teruel al 70 % y aportación de fondos propios del Ayuntamiento de 30 %.
2. Compromiso de consignar inexcusablemente en el presupuesto municipal el importe de dicha obra.
3. Solicitar la ejecución de la obra por la propia Administración.
4. El ayuntamiento autoriza a que la Diputación Provincial de Teruel, pueda compensar las deudas derivadas de las resoluciones de reintegro, pertenecientes a subvenciones del Plan de Cooperación, con las entregas a cuenta de los tributos locales o cualquier otros ingresos de derecho público recaudados por Diputación.
5. Dar traslado del presente acuerdo a Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las trece horas, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.